

CAMARA DEL TRABAJO DE LA IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.-
PROVINCIA DE RIO NEGRO.-

CIPOLLETTI, 10 de NOVIEMBRE de 2.020.-

En la Ciudad de Cipolletti, a los diez días del mes de noviembre de 2.020, reunidos en Acuerdo por video conferencia los Jueces de la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada 20/2020, Resolución 248/STJ/20 y normas concordantes, dictadas por el Superior Tribunal de Justicia se dispone la modalidad de funcionamiento y plazos de todos los Organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la pandemia generada por el Covid-19, corresponde continuar con el agendamiento de audiencias de este Tribunal Colegiado de Grado y su forma de celebración.-

Al respecto, receptando la experiencia de la modalidad remota o virtual que se adoptó –en virtud de las normas de aislamiento y/o distanciamiento, públicas y notorias– se da cuenta que, entre los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, las audiencias fijadas, notificadas y celebradas ascendieron a unas 253 , en las cuales o bien se logró un avenimiento entre las partes, se ordenó que continúen según su estado para el respectivo dictado del auto de apertura a prueba, o bien pasaron al Acuerdo para el dictado de la sentencia definitiva, todo ello a fin de evitar la dilación de los procesos en curso, actividades procesales cumplidas, hasta el momento en legal plazo, es decir, se homologaron los acuerdos –habilitando de oficio los plazos procesales–, se dictan los respectivos autos de apertura a prueba, o bien, pasaron al Acuerdo para el dictado de sentencia definitiva, al día de la fecha todas protocolizadas dentro de los plazos legales.-

Esta Cámara ha evaluado y meditado respecto de la modalidad de celebración de audiencias en la forma antes descrita, o bien, en volver a su celebración presencial.-

Al respecto, se ha tenido en cuenta el aumento considerable de casos de Covid-19, y la inconveniencia de fomentar la circulación de personas -justiciables, letrados y peritos- dentro de un marco requerido por las Autoridades de evitar, justamente, dicha movilización; máxime en momentos de prohibición de circulación de personas, carencia total de medios de transporte públicos -reservados solamente al personal esencial de sanidad-; reducido espacio de la sala destinada a celebración de audiencias, etc., en virtud de ello, a este Tribunal de Grado se le ha cedido transitoriamente las instalaciones previstas para la Escuela de Capacitación Judicial y Sala de Reuniones contigua ubicadas en el entre piso del edificio sede de este Tribunal, las cuales cuentan con mayor amplitud, a fin de poder celebrar en forma presencial las audiencias, las cuales, comenzarán a tomarse bajo esta modalidad a partir del mes de febrero de 2.021, comenzando por las audiencias que oportunamente fueran suspendidas a raíz de la pandemia descrita y que serán oportunamente notificadas durante el mes de diciembre.-

En conclusión, y en resguardo de la integridad no sólo de los justiciables y letrados, sino de los propios integrantes de este Tribunal de Grado -agentes judiciales, funcionarios y magistrados- tórnase conveniente continuar, por el momento, con la forma remota de celebración de audiencias.-

Por ello, **EL TRIBUNAL RESUELVE :**

1.- Ratificar la información brindada a los letrados de lo resuelto en sus Acuerdos de fecha 30 de marzo de 2.020, 01 de mayo de 2.020, 25 de mayo de 2.020, 29 de junio de 2.020, 05 de agosto de 2.020 y 02 de octubre de 2.020, en el sentido que sus Magistrados y Funcionarios se encuentran avocados a proveer y resolver todas las causas en trámite que estén a su alcance y la urgencia lo amerite, encontrándose al día

con el dictado de las sentencias definitivas, interlocutorias, emisión de transferencias bancarias, tanto de capital como de honorarios y de contribuciones de ley y dictado de providencias que ameriten su tratamiento.-

2.- -Se ratifica lo resuelto en el Acuerdo de fecha 01 de mayo de 2.020, en su puntos 4.- y 5.-, en referencia a las audiencias fijadas por el Tribunal.-

En este sentido, todas las audiencias fijadas con anterioridad al día 17 de marzo pasado, se encuentran suspendidas, serán reagendadas con fecha tentativa de iniciar sus celebraciones a partir del mes de febrero de 2.021, siguiendo, por el momento, con los parámetros que se indicaran, se continúan tomando en forma virtual o remota hasta que finalice la prohibición de circular y aislamiento y/o distanciamiento que dispongan las Autoridades Competentes, aquellas que no sea necesaria la recepción personal de confesionales y testimoniales, las cuales, una vez que puedan celebrarse, serán agendadas con estricto respeto al orden de prelación que fueran fijadas en su oportunidad, y en función de la cantidad de letrados, absolventes y testigos que deban ser citados.-

4.- A los fines pertinentes, se informa que las audiencias de vista de causa que fueran suspendidas, al 30 de diciembre del corriente año, y desde el comienzo del aislamiento obligatorio, no superan las 140, número ostensiblemente inferior a la cantidad de audiencias reagendadas - 305, al 30 de diciembre de 2.020 -. Dando cuenta que, con esta optimización de la agenda del Tribunal, dentro de esta emergencia que nos toca transitar, al 30 de diciembre, se reagendaron la totalidad de las audiencias de conciliación, artículo 36 L. 1.504, y la totalidad de las vistas de causas que habían sido fijadas hasta el 21 de mayo del año 2.021 y que versan sobre Ley de Riesgos del Trabajo, adelantando de esta forma su celebración.-

Motivo por el cual, una vez habilitada la forma presencial de celebración de audiencias, con confesionales y testimoniales, no sufrirán retardo considerable en su fijación.-

Se reitera y resalta una vez más el espíritu de esfuerzo, colaboración y solidaridad que han demostrado los letrados a quienes se ha contactado a fin de celebrar las audiencias en aras de avanzar y solucionar los trámites y causas en este excepcional y difícil momento, como así también la predisposición de todos los Funcionarios y Agentes que revisten en el Organismo, quienes, en forma presencial y/o remota, aún con las dificultades técnicas que se presentan periódicamente, sean en el Tribunal o en los respectivos domicilios, se esfuerzan en cumplir acabadamente con sus tareas.-

5.- Remitir copia de la presente a los Colegios de Abogados del Alto Valle Oeste, General Roca y Neuquén y al Señor Juez Delegado de la IV° Circunscripción Judicial, aprovechando la presente para enviarles nuestros cordiales saludos, quedando a entera disposición en cumplimiento de nuestra labor y de la prestación del servicio esencial de justicia.-

6.- Se adjunta el listado de audiencias fijadas para los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE del corriente año, dando cuenta que el mismo no es inmodificable para dicho mes, puesto que se encuentran reservados horarios para la celebración de audiencias de conciliación en expedientes que se encuentren en condiciones de fijarlas o bien que las circunstancias así lo ameriten:

AUDIENCIAS MES DE NOVIEMBRE DE 2.020.-

VIERNES 13.-

10.00 HS. 19770.- CONTI C/SANATORIO RIO NEGRO.-

11.00 HS. 19781.- CHAYLE C/FRIGORÍFICO CINCO SALTOS.-

LUNES 16.- ASUETO NACIONAL, DÍA DEL AGENTE JUDICIAL.-

MARTES 17.-

10.00 HS. 19775.- URIBE C/PEHUENCHE SA.-

11.00 HS. 19780.- SALUM C/BANCO SANTANDER RIO.-

MIERCOLES 18.-

10.00 HS. 19683.- CASTIGLIONI C/SEPÚLVEDA.-

11.00 HS. 19619.- ROMERO C/SENDON.-

11.30 HS. 17241.- LÓPEZ C/PROVINCIA ART SA.-

JUEVES 19.-

10.00 HS. 19678.- ÁNGEL C/E. KO KO S.A.-

11.00 HS. 19696.- DODI C/SANOVO.-

11.30 HS. 18105.- CORNEJO VELAZQUEZ C/SWISS MEDICAL.-

VIERNES 20.-

10.00 HS. 19835.- ORTEGA C/T D M.-

11.00 HS. 19712, ARANDA C/BAYO.-

11.30 HS.- 15775.- HERNANDEZ VAZQUEZ C/PROVINCIA ART.-

LUNES 23.- FERIADO NACIONAL.-

MARTES 24.-

10.00 HS. 19822.- SOTO C/LA ANÓNIMA.-

11.00 HS.- 19839.- FLORES C/SERVICIOS.-

11.300 HS.- 17849.- PAREDES C/FEDERACIÓN PATRONAL.-

MIERCOLES 25.- ASUETO 60 ANIVERSARIO JUSTICIA RIO NEGRO.-

JUEVES 26.-

10.00 HS. 19774.- SANTORO C/KUTCHMA.-

11.00 HS.- 19840.- RIVAS C/MALDONADO.-

11.30 HS.- 18693.- ARICOMA C/GALENO ART.-

VIERNES 27.-

10.00 HS. 17916.- SAN MARTÍN C/PREVENCIÓN.-

11.00 HS. 19813.- SÁNCHEZ C/NORIEGA.-

LUNES 30.-

10.00 HS. 19818.- BRUALLA C/SANATORIO.-

11.00 HS. 19855.- ANABALÓN C/TRES ASES.-

MES DE DICIEMBRE.-

MARTES 01.-

10.00 HS. 16892.- MÉNDEZ C/HORIZONTE.-

11.00 HS.- 19811.- FARIAS C/SAN MARTÍN Y OTROS.-

MIÉRCOLES 02.-

10.00 HS. 19509.- BASUALDO C/LA SEGUNDA ART.-

11.00 HS.- 19798.- QUILLEN C/POLLOLÍN.-

JUEVES 03.-

10.00 HS. 15605.- SCHENFELD C/PROVINCIA ART.-

11.00 HS.- 19824.-SEPÚLVEDA C/BATTAGLIA.-

VIERNES 04.-

10.00 HS. 19707, VASCO C/VERGARA.-

11.00 HS. 19198.-.MORA C/FUNDACIÓN.-

11.30 HS. 17481.- MERINGER C/PREVENCIÓN ART.-

LUNES 07 y MARTES 08.- FERIADOS NACIONALES.-

MIÉRCOLES 09.-

10.00 HS. 19.363, MUZZI C/PREVENCIÓN ART

11.00 HS. 19396, MAGILIONI C/MR. SERVICE.-

JUEVES 10.-

10.00 HS. 19895.- DOMINGUEZ C/ÚNICA.-

11.00 HS. 19821.- ORELLANA C/DAGER.-

VIERNES 11.-

10.00 HS., 19706, MATURANA C/SERVICE PETROL. SUD.-

11.00 HS.- 18965, TOLOSA C/EXPERTA ART.-

LUNES 14.-

10.00 HS. 19864.- BRAVO C/TRANSPORTES RUTAS ARG.-

11.00 HS.- 18704.- OLAVE C/HORIZONTE.-

MARTES 15.-

10.00 HS.- 18512.- SEPÚLVEDA C/FED. PATRONAL ART.-

11.00 HS.- 19869.- YAÑEZ C/PROFRU – ILT –

MIÉRCOLES 16.-

10.00 HS. 19854.- SANTIBAÑEZ C/POLICLÍNICO.-

11.00 HS.- 19847.- MELO C/PARADA.-

JUEVES 17.-

10.00 HS. 17480.- AGÜERO C/SWISS MEDICAL.-

11.00 HS.- 19767.- LARRAZABAL C/TOSCHI..-

VIERNES 18.-

10.00 HS.- 19834.- SOSA C/SCHUSTER.-

11.00 HS.- 17776.- ROA C/Q B E (HOY EXPERTA ART).-

LUNES 21.-

10.00 HS.- 17023.- BUFFARINI C/GALENO ART.-

11.00 HS.- 18519.- FRUTOS C/HORIZONTE ART.-

MARTES 22.-

10.00 HS.- 19051.- CASTILLO C/PREVENCIÓN ART.-

11.00 HS.- 17361.- AÑICOY C/ASOCIART ART.-

----OOoOO-----